

BUIN,

08 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 608 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El Memorándum N° 348 de fecha 24 de febrero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Macarena Romero Olate**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 14, de fecha 15.02.2021, a nombre de Macarena Romero Olate.
- ⊗ Receta Médica de fecha 08.10.2020 a nombre de Vicente Cordero Romero, emitida por el Dr. Guillermo Ortiz.
- ⊗ Cotización de fecha 10.10.2020, generada por Corporación Elegimos Crecer, por la suma de \$208.000.-.
- ⊗ Cotización N° 6017, de fecha 30.10.2020, emitida por Corporación Crecer, correspondiente a un monto de \$279.600.-.
- ⊗ Certificado Médico a nombre de Vicente Cordero Romero, de fecha 29.01.2021.
- ⊗ Certificado de Nacimiento de Vicente Cordero Romero.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Macarena Romero Olate.
- ⊗ Certificado de Cotizaciones, a nombre de Macarena Romero Olate.
- ⊗ Liquidación de Sueldo meses de enero, febrero, octubre, noviembre y diciembre de 2020 Srta, Romero Olate.
- ⊗ Finiquito de Trabajo de fecha 31.03.2020 a nombre de Macarena Romero Olate.
- ⊗ Liquidación de Sueldo mes de Enero de 2021 de la Srta. Romero Olate.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 155, de fecha 01 de marzo de 2021 generada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

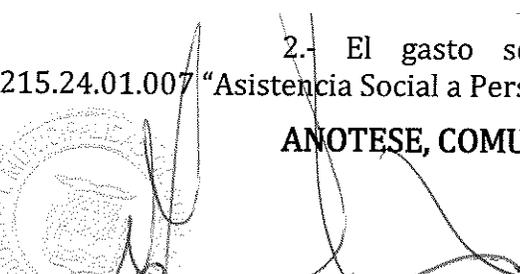
5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

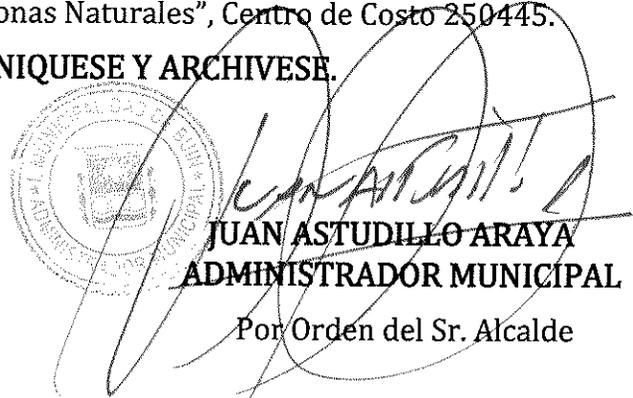
1.- Autorícese el pago por la suma de \$208.000.- (doscientos ocho mil pesos) a **Carlos Contreras (Corporación Elegimos Crecer)**, RUT N° _____ para la compra de medicamento "Onmitrope 10 mg.", beneficio concedido a **Macarena Andrea Romero Olate**, Cédula de Identidad N° _____ domiciliada en _____, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 250445.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:CMG:VZS: mss.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2021\COVID-19\Macarena Romero Olate.doc